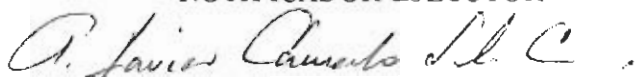


C. JORGE LUIS MACAL OCAMPO
R. F. C. MAOJ660621566
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 314
RESIDENCIAL LAS FUENTES C. P. 26010
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:15 horas del día 22 de Enero de 2010, los suscritos CC. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ y JORGE VELAZQUEZ ZAMORA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Oficina de Recaudación de Rentas de Piedras Negras, Coahuila, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/3537/2009 de fecha 28 de octubre de 2009, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, por medio del cual se dan a conocer actos referente al expediente administrativo identificado con el No. 064/09. Asunto Revocación en contra del crédito No.1249203752 a nombre del C. JORGE LUIS MACAL OCAMPO, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 Segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 17 y 23 de noviembre de 2009 en el domicilio fiscal manifestando al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el contribuyente JORGE LUIS MACAL OCAMPO, sito en la calle Avenida 16 de Septiembre No. 314 Residencial Tecnológico, en esta ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación respectiva en virtud de que no fue posible localizar al contribuyente, ya que no se localizo el domicilio porque no existe la nomenclatura en la calle. La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante la autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal vigente en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 11:30 horas del día 22 de Enero de 2010, firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


JORGE VELAZQUEZ ZAMORA

EL RECAUDADOR DE RENTAS


SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO